

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 128/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 119/2011.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Resolución de Directorio N° 119/2011 de 20 de septiembre de 2011.

El Acta N° 051/2011 correspondiente a la Reunión Ordinaria del Directorio del BCB de 27 de septiembre de 2011.

La nota de la Presidente Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-108/11 de 29 de septiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 119/2011 el Directorio autorizó el viaje a Bogotá, Colombia, del Director Rolando Marín Ibáñez, para que en representación del BCB participe en la LXVI sesión Ordinaria de Directorio del FLAR que se llevará a cabo el 3 de octubre de 2011

Que la Presidente Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas mediante nota PE-108/11 comunica la postergación de la LXVI Reunión del Directorio al no existir el quórum necesario para deliberar.

Que en la reunión del 27 de septiembre de 2011, el Directorio del BCB tomó conocimiento de la nota enviada por el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia BCB-PRES-CE-2011-896 y determinó que en caso de que el FLAR confirme la postergación de la realización de la LXVI Reunión Ordinaria del Directorio se dejará sin efecto la Resolución de Directorio N° 119/2011 de 20 de septiembre de 2011.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

//2. R.D. N° 128/2011

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 119/2011 de 20 de septiembre 2011 que autoriza el viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia del Presidente a.i. en ejercicio del Banco Central de Bolivia.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de octubre de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Gustavo Blacutt Alcalá